

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**SANIDAD—CIRCULAR**

Dispuesto por Real orden de 14 de Enero último la nueva forma en que ha de hacerse la inscripción y registro de los Titulos en las Subdelegaciones respectivas, y siendo indispensable que los Profesores de las Ciencias Médicas presenten los Titulos en aquellos Centros, por circular publicada ya, se les recordó este deber.

Más como a pesar de esto los Subdelegados dan cuenta de que no se ha cumplido lo dispuesto, me creo en el deber de recordar a los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de toda la provincia que si en el improrrogable plazo de quince días no presentan sus Titulos en la Subdelegación del partido, les impondré la multa de 50 pesetas, con que desde luego quedan conminados.

Debiéndose por los Alcaldes notificar la presente en forma a tales funcionarios para que no aleguen ignorancia y para que ellos no incurran en la misma responsabilidad.

Zamora 30 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,  
**Félix Salvador Zurita.**

Secretaría.—Negociado 1.º

**CIRCULAR**

Próxima la fecha en que los individuos sujetos al servicio militar deben pasar la revista anual prevenida por la vigente ley de Reclutamiento, excito el celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que coadyuven al mejor éxito de la misma que debe pasarse durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, fijando en los sitios de costumbre edictos recordando esta obligación é insertando en los mismos los artículos 213 y 316 de la

citada Ley y los 325 al 328 del Reglamento para su aplicación.

Se previene igualmente que la revista pasada hasta el 30 de Septiembre en virtud de la prórroga concedida por Real orden Circular de 21 de Junio (D. O), número 139) para los que dejaron de pasarla en 1915, no exime de pasar la del año actual en los citados meses de Noviembre y Diciembre.

Zamora 27 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,  
**Félix Salvador Zurita.**

### Diputación Provincial DE ZAMORA

Relación de los Ayuntamientos y cantidades que los mismos han de satisfacer en el año de 1917 por moratorias concedidas por la Exema. Diputación provincial.

	Pesetas
Alcañices	1.210'20
Almeida de Sayago	409'35
Ayoó de Vidriales	359'25
Belver de los Montes	999'66
Benavente	2.882'69
Benegiles	358'75
Bóveda de Toro	2.154'26
Bretó	653'46
Cañizo	545'44
Carbajales de Alba	156'15
Casaseca de Campeán	540'75
Castroverde de Campos	962
Coomonto	209'43
Entrala	263'50
Fresno de la Ribera	549
Fresno de Sayago	445'17
Fuentelapeña	2.242
Fuentesauco	2.333'25
Gallegos del Río	570'34
Gema	618'50
Granja de Moreruela	1.063'65
Guarrate	498'75
Jambrina	723'80
Lubián	651'75
Manganeses de la Palvorosa	439'87
Mayalde	372'37
Micereces de Tera	612
Muelas de los Caballeros	356'28
Peleas de arriba	841'25
Peñausende	1.272'98

Pereruela	812'75
Pinilla de Toro	724'64
El Piñero	826'16
Pobladura del Valle	509'90
Samir de los Caños	526'90
San Esteban del Molar	988'93
San Miguel de la Ribera	855'37
Santa Cristina de la Polvorosa	589
Santovenia	383'20
Tagarabuena	1.576'10
Tapioles	586
Toro	8.002
Torres del Carrizal	418'09
Valcabado	647'75
Villabuena del Puente	444
Villalobos	1.097
Villalonso	405'40
Villalpando	6.713'90
Villamor de los Escuderos	1.893'55
Villanueva del Campo	1.343'70
Villardefallaves	222
Villardordiego	2.745'45
Zamora	13.509'36

TOTAL. . . . . 71.120'02

Zamora 28 de Septiembre de 1916.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

El Ayuntamiento de Castrogonzalo deberá satisfacer en el año de 1917 por resultados de obligaciones de segunda enseñanza, la cantidad de 809 pesetas y 73 céntimos.

Zamora igual fecha.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

**TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.**

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1916.

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 a los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones a incoar los oportunos expedientes.

Nombres: Sebastián y Alfonso Domínguez Martín.—Vecindad: Moraleja del Vino.—Descubierto: 5'33 pesetas.

Andrés Hernández Muriel.—Idem.—5'33 id.

Higinio Domínguez Villasola.—Idem.—5'33 id.

Federico Margallo Buriel.—Madridanos—6'15 idem.

Melchor Pérez Roncero.—Arcillo (Pereruela).—31'02 id.

Valeriano Matellán López.—Zamora.—44'35 idem.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que se determina en el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 29 de Septiembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1784

## Comisaría General de Seguros

### AVISO

En virtud de lo que dispone la Real orden de 20 de Julio del año corriente del Ministerio de Fomento, comunicada por la Comisaría general de Seguros, se convoca á los asociados de «La Cantábrica» á una Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá núm. 52, el día 25 de Octubre próximo, á las tres de la tarde.

La orden del día será la siguiente:

1.º Lectura del acta de la última Junta general.

2.º Lectura de las Reales órdenes de 8 de Abril y 20 de Julio últimos.

3.º Lectura de los balances de «La Cantábrica» y de la «Sociedad Protectora del Ahorro Popular», hechos en virtud de la citada Real orden de 20 de Julio.

4.º Discusión de la forma de liquidación que proponga el Consejo de Administración y los asociados, así como las demás proposiciones que éstos puedan hacer, ajustándose á lo dispuesto en los artículos 118, 124 y 130 del Reglamento para aplicación de la ley de Seguros. Acordada la forma de liquidación, se comunicará á la Comisaría general de Seguros por conducto de los Interventores de liquidación nombrados por ésta.

Para que los acuerdos de la Junta sean válidos, y teniendo en cuenta que las circunstancias excepcionales del caso no permiten aplicar estrictamente el precepto del artículo 84 de los Estatutos, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los asociados que tengan sus pólizas vigentes, considerando como asistentes á los representados por otros asociados. Las representaciones podrán otorgarse: por poder, por presentación de la póliza firmada, indicando el nombre del asociado que ha de representarla; por oficio ó por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, ó bien haciendo constar al respaldo de la citación que individualmente se dirigirá á cada asociado, la persona á quien se otorga la representación, designándola por su nombre y por el número de su póliza.

En el caso de que en la primera convocatoria no hubiese suficiente número para tomar acuerdos, se verificará una nueva Junta general extraordinaria, quince días naturales después de la primera convocada, sin previa convocatoria, en los mismos local y hora, y en ella bastará para tomar acuerdos la asistencia de la tercera parte más uno de los asociados ó representados.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.—El Director, Francisco Espinaco. R—1774

## Audiencia Territorial de Valladolid.

### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia Municipal que ha de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Juez suplente de Puebla de Sanabria.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no

presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 25 de Septiembre de 1916.—P. A. de la S. de G.—El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso. R—1769

## Ayuntamientos

### CUBO DEL VINO

De orden de mi Autoridad y de procedencia desconocida, se halla depositada en esta villa una caballería mayor, cuyas señas son las siguientes: clase caballo, pelo castaño claro, alzada 1'42 centímetros, edad cerrada, careto corrido, calzón de la mano izquierda y de los dos pies, lunares en los costillares y tuerto del ojo izquierdo.

La persona que se crea ser su dueño se presentará hacerse cargo de la misma previo pago de los gastos ocasionados y en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo sin ser reclamado se procederá á la venta con arreglo á la ley.

Cubo del Vino 27 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Fernando Alvarez. R—1776

### TORO

Año económico de 1916.—Mes de Septiembre.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1.421'66
2.º	Policía de seguridad	1.229
3.º	Policía urbana y rural	1.678
4.º	Instrucción pública	675
5.º	Beneficencia	526'95
6.º	Obras públicas	493'75
8.º	Montes	62'50
9.º	Cargas	5.812'26
TOTAL.		11.899'12

En Toro á 28 de Agosto de 1916.—El Contador habilitado, Emilio Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, C. Casas.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día once del actual.

Toro 21 de Septiembre de 1916.—El Secretario habilitado, Idefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, C. Casas. A—1750

### MANGANESES DE LA POLVOROSA

Don Manuel Fernández Mielgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.

Hago saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días á los efectos de oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para 1917.

Manganeses de la Polvorosa 26 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Fernández. R—1781

### SAN PEDRO DE CEQUE

Según me participa el vecino de este pueblo Pascual Ballesteros Martínez, en la noche del día 20 amaneciendo para el 21 del corriente, le fué extrañada una vaca de la propiedad del mismo que tenía presa á un árbol del plantío que está próximo á la villa de Benavente, cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro, edad nueve años, las astas un poco corbadas, de poca alzada, con pocas carnes y pobre de cola.

Ruego á las Autoridades locales y fuerza de la Guardia civil procedan á la busca de dicho semoviente y caso de ser hallado lo participen á esta Alcaldía.

San Pedro de Ceque 25 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Manuel de Antón. R—1765

### CAÑIZO

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1917, formado por el Ayuntamiento de este pueblo, se halla de manifiesto por el término de quince días en la oficina municipal.

Durante dicho período puede examinarse y presentar las reclamaciones que procedan.

Cañizo 28 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Severino Olea. R—1782

### BARCIAL DEL BARCO

De orden de mi Autoridad y de procedencia desconocida, se halla depositado en este pueblo en la casa del vecino Santiago Rodríguez, un biche, el cual se hizo con la caballería del mismo en el trayecto entre Fuentes de Ropel y Castrogonzalo, cuyas señas del mismo son las siguientes:

Edad sobre cuatro meses, pelo negro, alzada regular y bien tratado.

Lo que se anuncia al público, á fin de que quien sea su dueño se presente á recogerlo, abonando los gastos que hasta la fecha de su entrega ocasionen; transcurridos quince días, se procederá á la venta del mismo en caso de no parecer su dueño.

Barcial del Barco 4 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Moisés Gutiérrez. R—1648

### SAN MARCIAL

El vecino de este pueblo D. Eduardo Luengo Morais, residente en la venta de Vallelcoto, término de este pueblo, ha hallado una mula de alzada regular, pelo negro, edad cerrada, tiene la cola corta y un bulto en la verija, la cual se halla depositada en su casa.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, haciendo saber que al día siguiente de transcurrir quince días después de su inserción se procederá á la venta en pública subasta en las Casas Consistoriales, á las doce, si en el citado plazo no se presentase su dueño á recogerla, el cual acreditará su propiedad con testigos de conocimiento y certificación de la Alcaldía del pueblo de su residencia y pagará los gastos ocasionados.

San Marcial 22 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicomedes Hernández. R—1760

### MORALES DEL VINO

De orden de esta Alcaldía y de procedencia desconocida, se halla depositado en poder de Don Julián Vicente de la Iglesia, un cerdo reseñado al final, el cual se halló extraviado en la carretera que conduce al Perdigón, sitio de la Canal, término de este pueblo, el día 26 del actual.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 7.º y concordantes del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la Administración y régimen de las reses mostrencas.

Morales del Vino 27 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Alejandro de Mena. R—1775

### Señas.

Clase cerdo, pelo negro, edad siete semanas, raza del país, es razado de las manos.

## Audiencia Provincial de Zamora

Don Julio Arias-Gago, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día veintiocho de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes a los partidos judiciales de esta provincia, con sujeción a lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la Junta de los Jurados cabezas de familia y capacidades que a continuación se expresan, para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

## Partido de Bermillo

## Cabezas de familia

- 1 Francisco Bernabé Antón, Abelón.
- 2 José Almaraz Carrasco, id.
- 3 Manuel Sogo, Marcos, Alfaraz.
- 4 Antonio Marcos Piorno, id.
- 5 Pedro Calles Pardo, id.
- 6 Pedro González Mielgo, Almeida.
- 7 Miguel Toribio Alonso, id.
- 8 Juan Villamor Iglesias, id.
- 9 Juan Romero Vega, id.
- 10 José Alejo de la Iglesia, id.
- 11 Manuel Mayo Martín, id.
- 12 José Vicente Mateos, id.
- 13 Miguel Panero Hernández, id.
- 14 Antonio Sánchez Santiago, id.
- 15 Félix Escudero Alonso, id.
- 16 Agustín Prieto Domingo, Argusino.
- 17 Antonio Rojo Lorenzo, Badilla.
- 18 Santiago Ramos Santos, id.
- 19 Benito Mozo Esteban, Bermillo.
- 20 Domingo Prieto Manzano, id.
- 21 Domingo Salvador Prieto, id.
- 22 José González Barbero, id.
- 23 José Hernández Fontanilla, id.
- 24 Lucas Rodríguez Martín, Cabañas.
- 25 José Aguilar Herrero, Carbellino.
- 26 Francisco Chapado Santiago, id.
- 27 Francisco Marino Pascual, Fariza.
- 28 Antonio Macías Santos, id.
- 29 José García Prada, Escuadro.
- 30 José Andrés Vicente, Fermoselle.
- 31 José Barrueco Seisdedos, id.
- 32 Perfecto Bartolomé Castro, id.
- 33 Joaquín Díez Fermoselle, id.
- 34 Miguel Díez Ramos, id.
- 35 Ángel Domínguez Santes, id.
- 36 José Funcia Serrano, id.
- 37 Manuel Fermoselle Castro, id.
- 38 Domingo Garrote García, id.
- 39 Marcelino Garrido Robles, id.
- 40 Antonio Garrido Fermoselle, id.
- 41 Antonio López Díez, id.
- 42 Antonio Lozano Luélmo, id.
- 43 Ángel Prieto Mateos, id.
- 44 Manuel Regojo Borges, id.
- 45 José Sánchez Ramos, id.
- 46 Antonio Seisdedos Díez, id.
- 47 Alonso Alejo Baz, Fornillos.
- 48 Isidro Álvarez Calvo, id.
- 49 Manuel Esteban Salvador, Fresno.
- 50 Félix Borrego Pintado, Gáname.
- 51 Matías Morales Vega, id.
- 52 Agustín Vega Heras, id.
- 53 Jerónimo Ramos Pardal, Gamones.
- 54 Manuel Conejo Vega, Luélmo.
- 55 Atilano Zurdo Santiago, Malillos.
- 56 Manuel Martín Serrano, id.
- 57 Manuel Alejo Calvo, id.
- 58 Francisco Pérez Campo, Mogatar.
- 59 Matías Tuda Santos, id.
- 60 Felipe Domínguez Borrego, Moral.
- 61 Cristóbal Isidro Isidro, id.
- 62 Dionisio Silva Aparicio, id.
- 63 Alejandro Campo Sánchez, Moraleja.
- 64 Celestino González Vallesa, id.
- 65 Antonio Gago Alonso, id.
- 66 Felipe Vicente Domínguez, id.
- 67 Mateo Sánchez Ayo, id.
- 68 Antonio Miguel Esteban, Muga.
- 69 Domingo Fernández Crespo, id.
- 70 Enrique de Pedro Carrascal, id.
- 71 José Martín Garrote, id.
- 72 Miguel Pérez Martín, id.
- 73 Santiago Blanco López, id.
- 74 Sebastián Moreno Tejado, id.
- 75 Pascual Martín Felipe, id.

- 76 Enrique Gejo Manso, Palazuelo.
- 77 Joaquín Sánchez Martín, id.
- 78 Alejandro Calvo Corredera, Peñausende.
- 79 Aquilino Sánchez Mayor, id.
- 80 Bernardo Mata Prieto, id.
- 81 Blas Pérez Colina, id.
- 82 Casimiro Sastre Viñuela, id.
- 83 Juan Esteban Pozaco, id.
- 84 José Aparicio Mata, id.
- 85 Lorenzo Miguel Viñuela, id.
- 86 Manuel Viñuela Garrote, id.
- 87 Miguel Mateos Rodríguez, id.
- 88 Manuel Payo Vicente, id.
- 87 Salustiano González Mateo, id.
- 90 Avelino Rivera Rivera, Pereruela.
- 91 Ángel Redondo Rivera, id.
- 92 Cesárec Ramos Vaquero, id.
- 93 Francisco González Pérez, id.
- 94 Fidel Redondo Benítez, id.
- 95 Romualdo Felipe Blanco, id.
- 96 Tiberio Rivera Tamame, id.
- 97 Francisco Domínguez Romero, id.
- 98 Esteban Esteban Carrascal, Piñuel.
- 99 Antonio Sastre Esteban, id.
- 100 Manuel Sastre Ferrero, id.
- 101 Lorenzo Vicente Peñas, Salce.
- 102 Rafael Romero Rodríguez, Sobradillo.
- 103 David Rodríguez Prieto, id.
- 104 Roque Delgado Garrote, Sogo.
- 105 José Boyero Esteban, Tamame.
- 106 Ambrosio Malillos Herrero, Torrefrades.
- 107 Domingo Lorenzo Matías, id.
- 108 Tomás Crespo Viñuela, id.
- 109 Antonio Barrios Iglesias, Torregamones.
- 110 Jerónimo Miano Gutiérrez, id.
- 111 Manuel Pascual Prieto, id.
- 112 Francisco Valle Isidro, Villadepera.
- 113 Francisco Alonso, Rodríguez, id.
- 114 Julián Pascual Pascual, id.
- 115 Antonio Eleno Iglesias, Villamor de Cadozos.
- 116 Andrés Tejado Carrascal, Villar del Buey.
- 117 Bonifacio Marino Fadón, id.
- 118 Agustín Barrios Gamazo, Villardiégua.
- 119 José Morales Sastre, id.
- 120 Valentín Rodríguez Matías, id.
- 121 Vicente Prieto Fuente, Viñuela.
- 122 Simón Pascual Garrote, Zafara.
- 123 Benjamín Martín Castilla, Roelos.
- 124 Pablo Molinero Rodríguez, Tamame.
- 125 Santiago Zurdo Pedruelo, Gáname.
- 126 Manuel Fuentes Encalado, id.
- 127 Antonio Veloso Fernández, Fermoselle.
- 128 Ángel Maldonado Guerra, id.
- 129 Ricardo Díez Santos, id.
- 130 Vicente Santos Aparicio, Bermillo.
- 131 Miguel Figal Fuentes, id.
- 132 Juan Benito González, id.
- 133 Domingo Alejo Calles, Almeida.
- 134 José Castaño Vicente, id.
- 135 Nicolás Matías Mayor, id.
- 136 Victorino Marino Marino, Gamones.
- 137 Matías Herrero Santos, Malillos.
- 138 Manuel Prieto Marino, Muga.
- 139 Miguel Garrote Blanco, Moralina.
- 140 Antonio Viñuela Viñuela, Peñausende.
- 141 Francisco Arribas González, id.
- 142 Pedro Prieto Rodríguez, id.
- 143 Domingo Fontanillo Diego, Villamor de la Ladra.
- 144 Marcos Fernández Pintado, Villardiégua.
- 145 Alejandro Cortés Robles, Fermoselle.
- 146 Claudio Barrueco Mayor, id.
- 147 Manuel Mendoza Seisdedos, id.
- 148 Antonio Martín Herrero, Almeida.
- 149 Vicente López Alonso, id.
- 150 Francisco de la Fuente Arenal, Bermillo.

## Capacidades

- 1 Domingo Silva Luengo, Abelón.
- 2 Juan Andrés de la Mano, Alfaraz.
- 3 Marcelino Hernández Cerezal, id.
- 4 Sebastián Pardo Sogo, id.
- 5 Vicente Rodríguez Herrero, Almeida.
- 6 Tomás Mielgo Martín, id.
- 7 Antonio Moralejo Rodríguez, id.
- 8 Albano Ballesteros Carro, Bermillo.
- 9 Francisco Martín García Costales, id.
- 10 Joaquín Lucas Guerra, id.
- 11 Manuel Ballesteros Escalero, id.
- 12 Tomás Vicente Herrero, id.
- 13 Vicente Fernández Esteban, Cabañas.
- 14 Francisco Benítez Aguilar, Carbellino.
- 15 Francisco Moral, Piñuel, id.
- 16 Isidro Piorno Tablate, id.
- 17 José Santiago Sánchez, id.

- 18 Pedro Santiago Sevillano, Carbellino.
- 19 Faustino Rodríguez Borrego, Escuadro.
- 20 Gerardo González Pelayo, id.
- 21 Juan Prieto Garrido, id.
- 22 Manuel Fuentes Pardal, Fermoselle.
- 23 Manuel Santos Díez, id.
- 24 José Sánchez Puente, id.
- 25 José Díez Domínguez, id.
- 26 Leocadio Vázquez Coello, id.
- 27 Manuel Sogo Sogo, Fresno.
- 28 Francisco Mateos Prieto, id.
- 29 Manuel Prieto Prieto, id.
- 30 Pedro Tejedor Prieto, id.
- 31 Francisco Prieto Tejedor, id.
- 32 Esteban Lorenzo Piorno, id.
- 33 Manuel Tejedor Prieto, id.
- 34 Simón Villar de Pedro, Luélmo.
- 35 Atilano Tuda Luengo, Malillos.
- 36 José Rodrigo Tuda, id.
- 37 Gregorio Salvador Martín, id.
- 38 Manuel Fuentes Isidro, Mogatar.
- 39 José Simón Fadón, id.
- 40 Miguel Carrascal Prieto, id.
- 41 Guillermo Vicente Alonso, Moraleja.
- 42 Domingo Villar Bártulos, id.
- 43 Nicolás Garrote Benítez, Moralina.
- 44 Lorenzo Blanco Marino, Muga.
- 45 Ángel Ramos Ramos, id.
- 46 Miguel Pintado, Crespo, id.
- 47 Rafael Arenal Rodríguez, Sobradillo.
- 48 Daniel Rodríguez Prieto, id.
- 49 José Roncero Rodríguez, id.
- 50 Francisco Tuda Fernández, Sogo.
- 51 Melchor Fadón Cerezal, id.
- 52 Ángel Prieto Esteban, Tamame.
- 53 Agapito Sánchez Herrero, Torrefrades.
- 54 Isidro Sastre Prieto, id.
- 55 Evaristo Cristóbal Pascual, id.
- 56 Francisco Pascual Mateos, Torregamones.
- 57 Antonio Vilarejo Ferrero, id.
- 58 Alonso González Velasco, Villadepera.
- 59 Gregorio González Calvo, id.
- 60 Manuel Nieto Iglesias, id.
- 61 Miguel Gonzalo Calvo, id.
- 62 Tomás Santos Moreno, Villamor de Cadozos.
- 63 Faustino Macías Pérez, id.
- 64 Alonso Mielgo Santos, id.
- 65 Miguel Moreno Santos, id.
- 66 Fernando Fuentes Felipe, id.
- 67 Agustín Nieto Fadón, Villar del Buey.
- 68 Manuel Redondo Garrote, id.
- 69 Manuel Santos López, id.
- 70 Fernando Pablos Chamorro, Muga.
- 71 Miguel Martín Miguel, id.
- 72 Antonio Marino Ramos, id.
- 73 Manuel Paniagua Gardón, Gáname.
- 74 Esteban Rodríguez Prieto, Sobradillo.
- 75 Domingo Paveró Garrido, Tamame.

## Partido de Fuentesauco

## Cabezas de familia

- 1 Francisco Aparicio Francia, Argujillo.
- 2 Pascual Tejedor Sánchez, id.
- 3 Pedro Alonso Francia, id.
- 4 Julián Crespo Valdunciel, La Bóveda.
- 5 Antonio Cuadrado Mielgo, id.
- 6 Laurentino Mangas Escudero, id.
- 7 Francisco Guerra Fonseca, id.
- 8 Francisco García Crespo, id.
- 9 Julián Riesco Montero, id.
- 10 Isidro Benito Boyero, id.
- 11 Manuel Sánchez Mielgo, id.
- 12 Benito Muñoz Montero, id.
- 13 Eloy García Sierra, Cañizal.
- 14 Isidro Martín Palomino, id.
- 15 Gabriel Palomino Sánchez, id.
- 16 Eusebio Puertas García, id.
- 17 Estanislao Puertas García, id.
- 18 Francisco Sierra Marcos, id.
- 19 Jesús Herrero Sierra, id.
- 20 Gonzalo García García, Castrillo de la Guareña.
- 21 Juan Olea Sánchez, id.
- 22 Máximo Alcántara González, Cubo del Vino.
- 23 Santiago Borrego Castaño, id.
- 24 Marcelino Casaseca Ordóñez, id.
- 25 Inocencio Ledesma Jiménez, id.
- 26 Serafín Mangas Alonso, id.
- 27 Fructuoso Martínez Borrego, id.
- 28 Tomás Olivares Tamame, id.
- 29 Sebastián Olivares Tamame, id.
- 30 Leocadio Rodríguez Calvo, id.
- 31 Pascual Salvador Pérez, id.
- 32 Diego Vicente Hernández, id.

33 Antonio Hernández Sánchez, Cuelgamures.  
 34 José Hernández Gómez, id.  
 35 Juan Pedrero Amigo, id.  
 36 Ramón Mateos Torres, Fuente el Carnero  
 37 Juan Pérez Bragado, id.  
 38 Gerardo Pérez Bailón, id.  
 39 Lorenzo Román Rodríguez, id.  
 40 Alejo Alfigame Polo, Fuentelapeña.  
 41 Juan Alonso Nieto, id.  
 42 Angel Belloso Torrero, id.  
 43 Teodoro Hernández Arés, id.  
 44 Leandro Hernández Chamorro, id.  
 45 Enrique Hernández Torrero, id.  
 46 Nivardo Martín Herrero, id.  
 47 Luis Martín Escudero, id.  
 48 Manuel del Valle Vicente, id.  
 49 Alejandro Aparicio Fonseca, Fuentesauco.  
 50 Patricio Aparicio Alderete, id.  
 51 Torcuato Canal Villar, id.  
 52 Clandio Dios Canal, id.  
 53 Eustasio Francia Casaseca, id.  
 54 Bartolomé Hidalgo Fernández, id.  
 55 Sabas Pérez Aparicio, id.  
 56 Melchor Ramos Martín, id.  
 57 Juan Rodríguez Toribio, id.  
 58 Francisco Tola Aparicio, id.  
 59 Francisco Tola Becerro, id.  
 60 Román Vegas López, id.  
 61 Antonio Vicente Fernández, id.  
 62 Alfredo Andrés de la Mano, Fuentespreadas.  
 63 Indalecio García Gutiérrez, id.  
 64 Santiago Moralejo Gómez, id.  
 65 Guillermo Coco Hernández, Guarrate.  
 66 Daniel Crespo Riesco, id.  
 67 Tomás Valdunciel, Hernández, id.  
 68 Sebastián Matias Campo, Maderal.  
 69 Atanasio Campo Matias, id.  
 70 Francisco Santos Matias, id.  
 71 José Álvarez Santos, Mayalde.  
 72 Benito Álvarez Mata, id.  
 73 José Arenal Arenal, id.  
 74 Leopoldo Miguel Mesonero, id.  
 75 Severiano Sánchez Román, id.  
 76 Fidel Zarza López, id.  
 77 Zacarias Benito Riesco, El Pego.  
 78 Marcos González Muñoz, id.  
 79 Rafael Macías Martín, id.  
 80 Nicanor Muñoz Muñoz, id.  
 81 Pedro Muñoz Muñoz, id.  
 82 Isidro Bailón Martín, Peleas de arriba.  
 83 Faustino Bailón Rivero, id.  
 84 Canuto Rivera Pérez, id.  
 85 José Fernández Corporales, id.  
 86 Alberto Martín Rivero, id.  
 86 Benjamín Pérez Bailón, id.  
 87 Paulino Rivero Romero, id.  
 89 Emilio Pérez Hernández, El Piñero.  
 90 Valentín Rodríguez Merchán, id.  
 91 Froilán Herrero Calle, id.  
 92 Pablo Higuera Rodríguez, San Miguel de la Ribera.  
 93 Felipe García Gutiérrez, id.  
 94 Ildefonso Rodríguez Domínguez, id.  
 95 Jenaro Amigo Miranda, Santa Clara Avedillo.  
 96 Luis Chicote Llamas, id.  
 97 Francisco Domínguez Chicote, id.  
 98 Bernardo Herrero Velasco, id.  
 99 Vicente Llamas Amigo, id.  
 100 Cecilio Galván Hernández, Vadillo.  
 101 Desiderio Crespo Hernández, id.  
 102 Leovigildo Galache Villar, id.  
 103 Cecilio García Álvarez, Vallesa.  
 104 Tiburcio García Cimarra, id.  
 105 Flomemo Guerra Riesco, Villabuena.  
 106 Cirilo Hernández Sánchez, id.  
 107 Claudio Jiménez González, id.  
 108 Manuel Martín López, id.  
 109 Eugenio Polo Hernández, id.  
 110 Eloy Gutiérrez Bellido, Villaescusa.  
 111 Silviano Juanes Martín, id.  
 112 Salustestiano Almaraz Rodríguez, Villamor.  
 113 Cladio Casaseca, Peralta, id.  
 114 Emilio Calvo Pérez, id.  
 115 Rufo Casaseca Lorenzo, id.  
 116 Juan Durán Casado, id.  
 117 Esteban Díez Gómez, id.  
 118 Agustín Esteban Durán, id.  
 119 Rufino Esteban Gómez, id.  
 120 Mateo Gómez Esteban, id.  
 121 Ramón García Paulo, id.  
 122 Valeriano Gómez García, id.  
 123 Felipe García Peralta, id.  
 124 Angel Laso González, id.  
 125 Guillermo Paulo García, id.

126 Angel Romero Almaraz, Villamor.  
 127 Manuel Rocha Rodríguez, id.  
 128 Francisco Seco Durán, id.  
 129 Andrés Rocha Hernández, id.  
 130 Simón Rodríguez Álvarez, Mayalde.  
 131 Isaac Viñuela Lozano, id.  
 132 Cándido Carretero Riesco, Peleas de arriba.  
 133 Joaquín Tola Pedro, Fuentesauco.  
 134 Lorenzo Lorenzo Gavilán, id.  
 135 Salomón Corrales Alejano, id.  
 136 Mauricio Olea Sánchez, Fuentelapeña.  
 137 Toribio Arés Rubio, id.  
 138 Sebastián García Sierra, Cañizal.  
 139 Modesto Alonso Guerra, id.  
 140 Celedonio Fonseca Rodríguez, Argujillo.  
 141 Quirino Rodríguez Macías, id.  
 142 Tomás Galache Coco, Guarrate.  
 143 Timoteo Riesco Valdunciel, id.  
 144 Cecilio Riesco Riesco, El Pego.  
 145 Francisco Alonso González, id.  
 146 Magin Gutiérrez Esteban, Cubo del Vino.  
 147 Santiago Rodríguez Tamame, id.  
 148 Ignacio Montero Mielgo, La Bóveda.  
 149 José Alonso García, Fuentelapeña.  
 150 Felipe Sánchez Barrios, Cuelgamures.

#### Capacidades

1 Dionisio García Tejedor, Argujillo.  
 2 Juan Moralejo Dieguez, id.  
 3 Emilio Sanz Casaseca, id.  
 4 Florencio Tejedor Tejedor, id.  
 5 Longinos Tejedor García, id.  
 6 Víctor Macías Tejedor, id.  
 7 Bernardo Palomino Martín, Cañizal.  
 8 Rafael Herrero Sierra, id.  
 9 Antonio López García, id.  
 10 Benito Puente Isidro, id.  
 11 Alonso Borrego Castaño, Cubo del Vino.  
 12 Jenaro Calles Juan, id.  
 13 Narciso García González, id.  
 14 Ildefonso García Castaño, id.  
 15 Antonio Leal Álvarez, id.  
 16 Manuel Malillos Leal, id.  
 17 Baltasar Pozo García, id.  
 18 Andrés Tamame Borrego, id.  
 19 Santiago Amigo Pedrero, Cuelgamures.  
 20 Aurelio Bailón García, Fuente el Carnero  
 21 Manuel Pérez Bragado, id.  
 22 Eloy Pérez García, id.  
 23 Modesto Hernández Chamorro, Fuentelapeña.  
 24 Santiago Hernández Torrero, id.  
 25 Eloy Hernández Torrero, id.  
 26 Ignacio Viejo Hernández, id.  
 27 Pablo Torrero Corcel, id.  
 28 Senén Avilés Corrales, Fuentesauco.  
 29 Serafin Morales Sisón, id.  
 30 José Tola Marcos, id.  
 31 Ramón Palao Girón, id.  
 32 Marcelino del Valle Vicente, id.  
 33 Angel Alonso Tejedor, Fuentespreadas.  
 34 Paulino Campo García, id.  
 35 Manuel Amigo Amigo, id.  
 36 Eladio Pascual Andrés, id.  
 37 Antonio Tejedor García, id.  
 38 Ildefonso Rodríguez Martín, El Maderal.  
 39 Feliciano Andrés Espino, Mayalde  
 40 Rafael García Álvarez, id.  
 41 Félix González Pérez, id.  
 42 Perfecto Lozano Montejo, id.  
 43 Simón Moreno Juan, id.  
 44 Hilario Andrés Espino, id.  
 45 Joaquín Rodríguez Miguel, id.  
 46 Felipe Hernández Prieto, El Pego.  
 47 Félix González Muñoz, id.  
 48 Julián Lamas Riesco, id.  
 49 Demetrio Manzanera Muñoz, id.  
 50 Avelino Muñoz Rodríguez, id.  
 51 Félix Martín Muñoz, id.  
 52 Longinos Riesco Riesco, id.  
 53 Galo González Ruiz, Peleas.  
 54 Pedro Martín Rodríguez, id.  
 55 Alejandro Pérez Mateos, id.  
 56 Isidoro Hernández Martín, San Miguel.  
 57 Felipe Hernández Vicente, id.  
 58 Esteban Santos Olivares, id.  
 59 Ambrozio García Gutiérrez, San Miguel.  
 60 Valerio Sánchez Domínguez, id.  
 61 Luciano Domínguez González, id.  
 62 Antolín Galindo Hernández, id.  
 63 Félix Amigo González, Santa Clara Avedillo.  
 64 Manuel de la Mano Chicote, id.  
 65 Juan Rivera Vega, id.  
 66 Aurelio Fraile, Hernández, id.  
 67 Roque Ledesma Herrero, id.

68 Bartolomé Puente Benito, Vallesa la Guareña.  
 69 Ventura Martín González, Olmo de la Guareña.  
 70 Patricio Crespo Crespo, Villabuena.  
 71 Pablo Amigo González, id.  
 72 Fidel Lorenzo Villar, id.  
 73 Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa.  
 74 Julián Riesco Riesco, El Pego.  
 75 Antonio Juárez Benito, id.

(Se continuará)

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALMENDRALEJO

#### Cédula de citación.

Soto Martín, Juan; domiciliado en Sevilla, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de este partido para hacerle entrega de las trece pesetas que le fueron intervenidas en causa por robo instruida en este Juzgado con el número 168 de 1912; bajo apercibimiento que de no haberlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Almendralejo veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, Juan Velasco. R—1783

#### Juzgados municipales.

##### VIÑUELA DE SAYAGO

Don José Mateos Sogo, Juez municipal de este distrito de Viñuela de Sayago.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más derechos que los que estén designados para cada asunto por los aranceles judiciales vigentes.

Dicha vacante ha de proveerse con arreglo á la Ley sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.  
 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, y  
 3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud.

Viñuela de Sayago 22 de Septiembre de 1916.—El Juez municipal, José Mateos Sogo. R—1780

#### Juzgados militares.

##### MADRID

#### Requisitoria.

Pequeño Lagarejo, Francisco; hijo de Dámaso y Clotilde, natural de Asturianos (Zamora), avecinado últimamente en La Vega (Asturias), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid 14 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. R—1749

#### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

La Junta liquidadora del Canal de Riego «La Asunción», de Villaralbo, acordó fijar el día diez y seis corriente mes, para vender en pública subasta, las máquinas, canales, edificios y todos los derechos y enseres que posee referida Sociedad de Riego, en la cantidad de cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas. El acto tendrá lugar dicho día, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de Villaralbo; y el pliego de condiciones, para tomar parte en la subasta, está en poder del Secretario del Ayuntamiento, que lo pondrá de manifiesto á cuantos lo soliciten.—P. A. de la Junta Directiva, El Presidente, Miguel Moyano.

Se acota de pasto y caza el monte titulado Valmediario, sito en el término de Navianos de Alba, de la propiedad del vecino de Perilla de Castro Atanasio López Suaña. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.